



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Jueza, me permito informarle, que en atención a las respuestas emitidas por la entidad incidentada el pasado 16 y 29 de octubre, establecí comunicación telefónica con la señora Molina Arango el día de hoy, quien adujo que en efecto fue recibido por ella y por su agenciada la respuesta emitida por la entidad en atención a su solicitud, la cual constituyó el objeto de la acción.

*Diana Carolina Torres Trujillo*

DIANA CAROLINA TORRES TRUJILLO

Oficial Mayor

Cuatro de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0407  
RADICADO N° 2020-00111-00

En el presente trámite de incidente de desacato, promovido por la señora LAURA MELISSA MOLINA ARANGO, como agente oficiosa de la señora NIDIA PATRICIA CEFERINO ORTIZ contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, representada legalmente por el señor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, o por quien haga sus veces, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Verificado el cumplimiento del fallo de tutela a la fecha, conforme se desprende de la respuesta dada por la accionada, por tratarse del objeto del presente trámite, se termina al quedar resuelto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el trámite del incidente de desacato, instaurado por la señora LAURA MELISSA MOLINA ARANGO, como agente oficiosa de la señora NIDIA PATRICIA CEFERINO ORTIZ contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A

RADICADO N° 2020-00111-00

LAS VÍCTIMAS, representada legalmente por el señor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, o por quien haga sus veces.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese estas diligencias.

TERCERO: Comuníquese a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 124 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

